SELLO 4º 40 mrs. — ISABEL II P. D. D. DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESP. — AÑO DE 1836

los Vecinos con sus Carruages, Caballerias y precio[s] que [illegible] Segunda prov[a] de Granada con arreglo á la Instruccion aprovada por S.M. en 22. de Junio de 1784., comunicando á los Jurados y Propios acerca del fondo de Propios como dispone la Intendencia Subd[a] de esta Prov[a] en Circular de 18. de Agosto de 1830. al remitir dha. Instruccion y Autos tienen sus Sres. á la vista, por no hab[r] ocurrido particular q. puedan proponer á SE. para llenar el objeto, elevandolo asi á su Sup[r] Consideracion para q. recaiga la Aprovacion, comunicando acerca Sup[o] la Contad[a] ord[a]. p[a] llenar debido efecto lo expresado respecto de tener uno de los fondos de Prop[s]. con la debida Cuenta y razon, en lugar del Arbitrio de Sisa de Carne, ó recaudar lo q. estime mas oportuno, dando p[a] del resultado cuenta Municipal. ——

Se vió la Circular del Sr. Gov[r] Civil ffha. 3. del Actual inserta en el Boletin N[o] 443. anunciando el Sr. Subdelegado Fomento de la Comarca de Loja las Rs. Fabricas de Tabacos de Sevilla. Sus Sres. enterados acordaron su Cumplim[o] y publicacion ——

Se vió la Sr. ord[a]. q. comunica dho Sr. con ffha. 11. del corr[e]. p[r] medio del mismo Boletin declarado libre y quando en las Elecciones p[s] oficiales de la Guardia Nac[l] no concurra reunida la Diputacion Prov[l] nombren los Gov[s] Civiles interinam[te] á los propuestos en 2[o] lugar con lo demas q. expresa; y dhos Sres. enterados acordaron su entero cumplimiento ——

Se vió otra Sr. orden de 19. de Enero q. inserta en el mismo Boletin del Sr. Comis[o] Gen[l] para q. se guarden á los subditos extrangeros las exenciones q. les son debidas. Sus Sres. enterados acord[o] su Cumplim[o] ——

Se vieron los Boletines oficiales N[os] 444. y 445. quedando sus Sres. enterados p[r] no contener ordenes ——

Se vió la Sr. ord[a]. inserta en el Boletin N[o] 446. q. comunica el Sr. Intend[e] con ffha. 16. p[r] la qual ha de tenerse presente S.M. la Soberana Orden p[r] la Direccion Gen[l] de Rentas y Arbitrio de Amortizacion p[a] q. se declaren de los Titulos de propiedad de los bienes aplicados á los Acreedores del Estado no deben tomarse razon en el Oficio de Hipotecas. Sus Sres. enterados acordaron su Cumplim[o] ——

Con lo q. se concluyó esta Sesion q. firman el Sr. Presid[e] y Prov. del Comun de q. Certifico ——

Antonio Vanegas — Jose Gallardo Ldo

Nota de oficio — Con la misma ffha. se ha puesto el oficio prevenido para el Sr. Ldo. Presid[e] y Dip[n] Prov[l] con prev[o] el Acuerdo Acor[l], y en pliego cerrado se remite, y firme como ord[a]. de q. Certifico —

Jose Gallardo

Sesion ordinaria — En la villa de Archena á primero de Enero de mil ochocientos treinta y seis: reunidos en Sesion ord[a] los Sres. D. Geronimo Vanegas Alcalde Civil Presidente, D. Andres Campillo Ten[te]., Jose Garcia Garrido, Pedro Flores y Ramon Alcolea Regidores, y Procurador Sindico del Comun individuos de la Ayuntam[to] que lo, se trató y acordó lo siguiente ——

Se vió la Sr. ord[a]. q. comunica p[r] medio del Boletin oficial N[o] 447. del Sr. Intend[e] de la Prov[a] con ffha. 15. de Abril p[r] la qual se ordena estar comprendida en la de 4. de Enero la liquid[n] de Suministros de